



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 086 -2003-MSI

San Isidro, 23 de Setiembre de 2003

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO:

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, el Informe N° 732-2003-15-OAI/MSI de fecha 19.Set.03 de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre acuerdo de Hermanamiento entre las Municipalidades de San Isidro y Makati, República de Filipinas;
y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad de San Isidro y la Ciudad de Makati - República de Filipinas, comparten un común deseo de promover el entendimiento, amistad, trabajo y de resguardar la paz mundial, compartiendo los mismos ideales, siendo ambas, centros de negocios y comercio en sus respectivos países, contando cada entidad con multiétnica y multicultural población de basta cultura;

Que, ambas municipalidades han decidido estrechar lazos de amistad, así como el intercambio científico, tecnológico, cultural y artístico, turístico, desarrollo urbano, comercial e industrial, educación y deportes, protección ambiental, bienestar social y servicios; todo esto de común acuerdo;

De conformidad con lo establecido en el Inciso 26) del Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de Acta,

ACORDO:

Artículo Unico.- Aprobar el Acuerdo de Hermanamiento entre las Municipalidades de San Isidro y Makati, República de Filipinas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


PATRICIA APARICIO GARAY
Secretaria General de Concejo


SALMON JORDAN
ALCALDE

